

# LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES UN DELITO

[mujer@ai.org.ve](mailto:mujer@ai.org.ve)

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL 

## Lanzamiento del Informe “Existe la Ley, Toca Aplicarla”. Erradicar la Violencia Doméstica en Venezuela”

Caracas, 16/07/08

Discurso de Guadalupe Marengo

Amnistía Internacional está publicando el día de hoy el informe “Existe la Ley, Toca Aplicarla”. Un informe con recomendaciones para erradicar la violencia en la pareja en Venezuela.

La publicación de este informe es parte de una campaña mundial de la organización para erradicar la violencia contra la mujer en todo el mundo.

Amnistía Internacional somos un movimiento mundial que nos dedicamos a promover el respeto de los derechos humanos de todas y todos.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno mundial que lo invade todo y que tiene profundas repercusiones en las mujeres, en nuestras familias y en nuestras comunidades. La violencia en la pareja es la forma más habitual de violencia contra las mujeres. Según las Naciones Unidas una de cada tres mujeres sufrimos violencia en manos de nuestras parejas en algún momento de nuestras vidas.

Para la elaboración de este informe entrevistamos a mujeres sobrevivientes de violencia en la pareja aquí en Venezuela. Estas mujeres cuyas voces componen el núcleo de este informe compartieron valerosamente sus experiencias temores y esperanzas con nosotros.

Quisiera tomar esta oportunidad para agradecerles a todas ellas el haber compartido sus experiencias y permitido incluir sus temores y esperanzas en esta campaña.

Yo les invito a que lean con detenimiento los testimonios de estas mujeres.

“No me agredía delante de nadie pero posteriormente con palabras muy duras nos insultaba” nos contó una mujer.

Otra nos dijo: “Lo que te pasa es que te aíslan de tus amistades, te aíslan de tu familia, te aíslan de cualquier contacto al que tu le puedas transmitir lo que está ocurriendo...pero lo más doloroso es que el miedo te paraliza”.

“Yo me quería separar y pensaba que iba a ser como otros matrimonios que se divorcian. Pero nunca me imagine lo que me pasó...me secuestro y no sé cuantos hombres me violaron durante este secuestro...violación tras violación y llegó un momento en que yo ya no podía más con mi alma ni con mi cuerpo...” nos comentó otra mujer.

“Viví 14 años bajo amenazas... Eran gritos verbales, era decir que no sirves para nada...era agarrar cualquier objeto contundente y golpearme, eran intensas las golpizas pero siempre había una amenaza por delante: si no te dejas se lo hago a tu hija y yo siempre preferí que me lo hiciera a mi...” nos contó otra.

“Él me golpeo varias veces, la cara me la hinchó me rompió el labio superior la quijada... A mi me daba miedo salir de la casa a denunciarlo, aparte de que yo no tenía llaves del apartamento él no me dejaba trabajar...yo lo dejé que fuera pasando porque me daba miedo irme y quedarme sola en una ciudad donde no tengo donde ir o con quien ir... También le pegaba a la niña y cuando le pegaba mandaba que le pusiera hielo para que no se le hiciera morado y que no la vieran en la escuela...”

Todas estas son experiencias reales de mujeres que han sufrido violencia en la pareja.

El derecho a la vida, el derecho a la integridad física, el derecho a la libertad de circulación y expresión, el derecho a no sufrir discriminación, el derecho a la salud física y mental, el derecho a la igualdad ante la ley, todos estos son derechos humanos que día tras día ven negados todas las mujeres que viven bajo la sombra de la violencia en la familia.

La República Bolivariana de Venezuela ha dado un paso importantísimo para erradicar este problema al promulgar la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en marzo 2007. La ley claramente especifica en su exposición de motivos que la violencia contra la mujer constituye un grave problema de salud pública y de violación sistemática de los derechos humanos que muestra en forma dramática los efectos de la discriminación de la mujer por razones de sexo en la sociedad.

La ley estipula que la violencia en la pareja es un delito. Es decir, reafirma la responsabilidad del estado a erradicarla y establece medidas para prevenirla, para proteger a las mujeres en peligro y para castigar a los responsables.

La ley reconoce que la violencia sexual contra la pareja es un delito.

La ley reconoce la gran importancia que tienen las Casas de Abrigo para la protección de las mujeres que sufren violencia en la pareja. Y además claramente reconoce la importancia de empoderar a las mujeres que han sufrido violencia proveyéndolas con vivienda y empleo.

Al lanzar este informe el día de hoy “Existe la Ley, Toca Aplicarla” Amnistía Internacional espera que no se pierda el impulso y la esperanza que se ha creado con la promulgación de esta ley.

Todas las mujeres que entrevistamos nos dijeron que tenían esperanza que esta ley facilitaría el camino para la prevención de la violencia y la protección de mujeres de ahora en adelante.

En los testimonios ustedes podrán ver que las mujeres consideran que el reconocimiento de que este abuso es un delito, el reconocimiento de que el Estado tiene la responsabilidad de protegerlas y de prevenir este tipo de violencia, son pasos importantes para poder salir de la pesadilla que muchas de nosotras sufrimos.

Pero para que no se pierda la fe en esta ley, “Toca Aplicarla”.

¿Qué es urgente hacer entonces para no perder el impulso, el arranque que se creó al aprobar esta ley?

Es urgente continuar aumentando el conocimiento público sobre la violencia contra la mujer con el fin de eliminar la estigmatización de las mujeres que han sufrido violencia y alentar a las sobrevivientes a denunciar y buscar reparación.

Es urgente crear Casas de Abrigo en cada uno de los estados de la República. El Instituto Nacional de la Mujer ha jugado un papel importante en la creación de tres casas de abrigo. Nosotros conocemos dos pero nos han informado que hay ahora una nueva para mujeres adolescentes. Corresponde ahora a todos y cada uno de los estados de la república seguir este ejemplo y poner los recursos necesarios y hacer prioridad de crear esas casas de abrigo en cada uno de los estados del país. Es decir el compromiso de los alcaldes y gobernadores en el país es esencial.

Es urgente capacitar a cada uno de los funcionarios que conforman los órganos receptores de denuncias de violencia contra la mujer. En particular a los cuerpos policiales y prefecturas que son las primeras instancias a los que la población acude para protección.

La aplicación concreta de la ley servirá verdaderamente para cambiar mentalidades. Si no se aplica, se perderá esperanza de que verdaderamente existe la voluntad política para erradicar esta violencia; pero, sobre todo se perderá una oportunidad histórica de cambiar mentalidades y la erradicación de la violencia contra la mujer será solamente una ilusión en papel, y la siguiente generación de venezolanas y venezolanos, los niños y niñas de ahora, continuarán sufriendo las consecuencias de ésta.

Amnistía Internacional ha entregado el Informe a las autoridades venezolanas que juegan un papel clave en la aplicación de esta ley y hemos acogido con beneplácito que por ejemplo el día de ayer la Vice-Fiscal de la Nación nos haya informado que ya existen 49 fiscalías especializadas para recibir denuncias y procesar casos de violencia.

También se nos ha informado el día de ayer en el Instituto Nacional de Estadística (INE) que ya está lista la planilla única que deberán utilizar todos los órganos receptores para registrar denuncias de casos de violencia contra la mujer. Esto permitirá recabar información de forma periódica sobre estas denuncias. En la Gaceta Oficial del 9 de mayo de este año salió publicada la Providencia N°10 del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Desarrollo en la cual se especifica que es obligatorio para todos los órganos receptores utilizar esta planilla única.

La Directora del Instituto Nacional de la Mujer cuenta ahora con rango de Ministra desde hace algunos meses. Una decisión que esperamos asegure que el resto del Gabinete, en especial los Ministerios del Poder Popular del Interior y Justicia, de Vivienda y de Salud, verdaderamente escuchen, se sensibilicen y actúen para asegurar que sus Ministerios cumplan con las responsabilidades que les corresponden bajo esta ley.

Avances entonces ha habido, pero es necesario seguir acelerando.

Amnistía Internacional seguirá haciendo campaña para que todas las instancias del Estado Venezolano cumplan con sus obligaciones bajo la “Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”.

Quisiera terminar con recalcar que todos y todas nosotros y nosotras también tenemos el deber de contribuir para que se erradique la violencia contra la mujer. Yo quisiera pedirles que durante este evento reflexionen y piensen qué pueden hacer ustedes para asegurar que nuestras hijas y nuestros hijos vivan en una Venezuela y en un mundo en donde no se tolerará la violencia contra la mujer nunca más.

Muchas gracias.